

SALTA, 16 MAR. 2015

Nº 00012

Expediente Nº 14.413/14

VISTO la Resolución Nº 1029-FI-2014, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

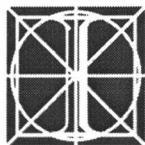
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, es factible llevar a cabo el Llamado, para lo cual se cuenta con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, transitoriamente vacante por licencia de la Dra. Norma Beatriz MORAGA, el que se encuentra conciliado con la Dirección General de Personal de la Universidad y, consecuentemente, incluido en el Anexo V de la Resolución CS Nº 180/14.

Que mediante Resoluciones Nº 1079-FI-2014 y Nº 1148-FI-2014, se aceptan las renunciaciones a la Comisión Asesora designada por Resolución Nº 1029-FI-2014, del Lic. Adrián SALFITY, como miembro suplente, y de la Dra. Silvana K. VALDEZ, como miembro titular, procediéndose a sustituir a esta última, mediante desplazamiento de los restantes suplentes.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por tres aspirantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, del Lic. José Adrián SALFITY.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 1 2

Expediente Nº 14.413/14

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 12/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 11 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 1029-FI-2014.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. José Adrián SALFITY (D.N.I. Nº 22.637.169) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta el reintegro de la Dra. Norma Beatriz MORAGA, si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo anterior, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, transitoriamente vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra. Norma Beatriz MORAGA.

[Handwritten signatures and initials]



Expediente N° 14.413/14

ARTÍCULO 4°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Lic. José Adrián SALFITY las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Lic. José Adrián SALFITY, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a OSUNSa; al Lic. José Adrián SALFITY y a los restantes participantes en el Llamado, a la Escuela de Ingeniería Química, al Responsable de la Cátedra, a Departamento Docencia y División Personal, y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 1 2 -HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa